

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 3884

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito de la compañía LABORATORIOS MEDICOS DE TECNOLOGIA AVANZADA LABMETA S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de junio del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.3465 de 30 de julio del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01102 de 26 de julio del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito de la compañía LABORATORIOS MEDICOS DE TECNOLOGIA AVANZADA LABMETA S.A. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 01 AGO. 2001

Dr. Oswaldo Rojas H.

FAP/ACF
EXP. 85410



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el N° 3250 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 132, en el cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 876 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 1 4 AGO 2001 de

Dr. RAÚL GAYDOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO